



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 56084/2013

VISTA:

la nota presentada por la Dra. Jacqueline Vassallo en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 11 al 23 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para asistir en calidad de disertante al IV Seminario de Investigación María de Cazalla. Re-escribiendo el pasado: verdad, mentira y poder en la historia, organizada por la Asociación Cultural María de Cazalla, el Centro del Profesorado Luisa Revuelta de Córdoba y el Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Córdoba (España) y al Seminario Internacional Formas de (in)tolerancias Inquisición, cultura y vida cotidiana en el Mundo Hispánico, organizado por el Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Córdoba (España), adjunta los programas de ambos eventos académicos;

que el Área Personal y Sueldo informa que Dra. Vassallo se desempeña como Profesora Titular simple por concurso en la cátedra Instituciones Hispanoamericanas con vencimiento de designación el 10 de diciembre de 2014 y como Profesora Titular de semi-dedicación por concurso en la cátedra Legislación y Normativa Archivística con vencimiento de designación el 24 de junio de 2019, ambas cátedras de la Escuela de Archivología;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior)

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELE .

**ARTICULO 1°.-** CONCEDER licencia, con goce de sueldo, desde el 11 al 23 de noviembre de 2013, a la Dra. **JAQUELINE VASSALLO**, legajo 36803 en los cargos de Profesora Titular de semi-dedicación por concurso de la cátedra Instituciones Hispanoamericanas y como Profesora Titular de semi-dedicación por concurso de la cátedra Legislación y Normativa Archivística ambas cátedras de la Escuela de archivología.

**ARTICULO 2°.** Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 NOV 2013

**RESOLUCIÓN N° 1463**  
a.l.

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. ENRIQUE LANTIER  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES